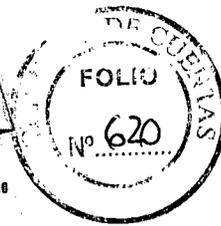




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 10 JUN 2013

VISTO: las actuaciones Letra T.C.P. DA N° 113/2013, caratuladas "S/COMISIÓN DE SERVICIOS RIO GRANDE - GUSTAVO MARCHESE 10/06/2013"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 954/13, el Dr. Gustavo Alberto MARCHESE, Legajo N° 83, solicita autorización a los efectos de trasladarse en Comisión de Servicios a la ciudad de Río Grande, con el objeto de concurrir a la audiencia fijada para el día 10 de Junio de 2013 a las 11:00 hs en el marco de la causa N° 509 caratulada: "MOYA, Victoriano Alfredo y otros s/Peculado" que se tramita por ante el Tribunal de Juicio en lo Criminal del Distrito Judicial Norte.

Que la comisión de servicios se realizará en el vehículo particular del agente Gustavo Alberto MARCHESE, marca Toyota dominio IMH998.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la comisión solicitada y ordenar la liquidación de medio (½) día de viáticos a favor del agente citado, de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos que demande su traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 12° y Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50; Resolución Plenaria N° 277/2009, Artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140, Resolución Plenaria N° 23/09 – Escala de Viáticos, Resolución Plenaria N° 110/09 "S/ Régimen de viáticos".

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

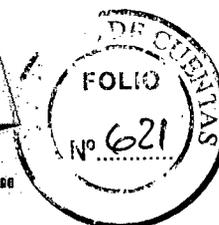
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Destacar en Comisión de Servicios a la ciudad de Río Grande, el día 10 de Junio del corriente año, al Dr. Gustavo Alberto MARCHESE, por los motivos expuestos en los considerandos.

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2\\...

ARTICULO 2º.- Aprobar el pago de medio (1/2) día de viático por la suma de PESOS TRECIENTOS (\$ 300,00) para el agente mencionado precedentemente, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

ARTICULO 3º.- Autorizar el reintegro de los gastos de traslado, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTICULO 4º.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 2.5.600 y 3.7.100 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 5º.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N°

243 /2013.-

T.C.P.
Confecionó
AR
Controló
J
Corrigió

[Handwritten signature]
C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
 VOCAL CONTADOR
 PRESIDENTE
 Tribunal de Cuentas de la Provincia